



la marcha patriótica que se indicase. La  
villa de Madrid y las principales pobla-  
ciones de la Nación quedando en su concen-  
tencia vitalada era Junta Provisional de Ex-  
trerno y previniendo a esta Corporación lim-  
písima inmediatamente si se acordase su auto-  
ridad. En su virtud se acordó reconocer como  
que el mismo instante de su recibo se reconociese  
la autoridad de V. S. prestando juramento de  
obedecer y cumplir las ordenes q. tengo o  
bien comunicarse uniendo a esta Real Provisi-  
on y secundando juramento de observar pro-  
misoamente de lo capital de Seguros liqui-  
candose en virtud de la marcha patriótica q.  
esta tiene indicada así como las de una prin-  
cipal Poblacion de la Nación q. en el  
mismo sentido se han promuniciado. Logre  
participar a V. S. p. medio de un proprio p.  
q. de la mas pronta brevedad queda instrui-  
do de los patrióticos sentimientos q. animan a es-  
ta Corporacion. = Dios que. av. n. a. s. c. =  
quis y f. c. = 19 de Mayo = Santos de Juan-  
ca = Joaquín González de Pedro = Juan Ma-  
rtillo Cas = Andrés Portillo = Juan  
Diego Lorenis = Fernando Martínez de Ibañeta =

